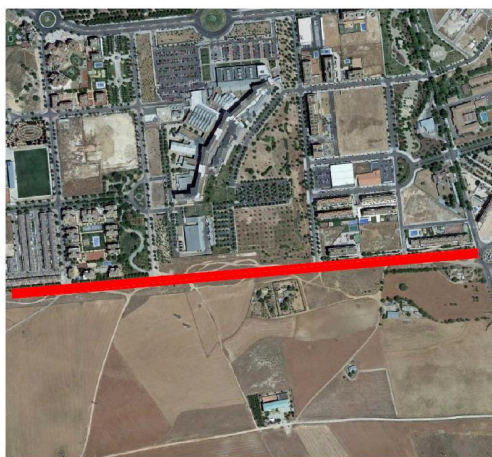




**REDACCIÓN PROYECTO BASICO Y DE
EJECUCIÓN DE URBANIZACIÓN Y
ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, Y
DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE OBRA Y
COORDINACIÓN EN MATERIA DE
SEGURIDAD Y SALUD, DE
SEGUNDA RONDA ZONA SUR.**



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

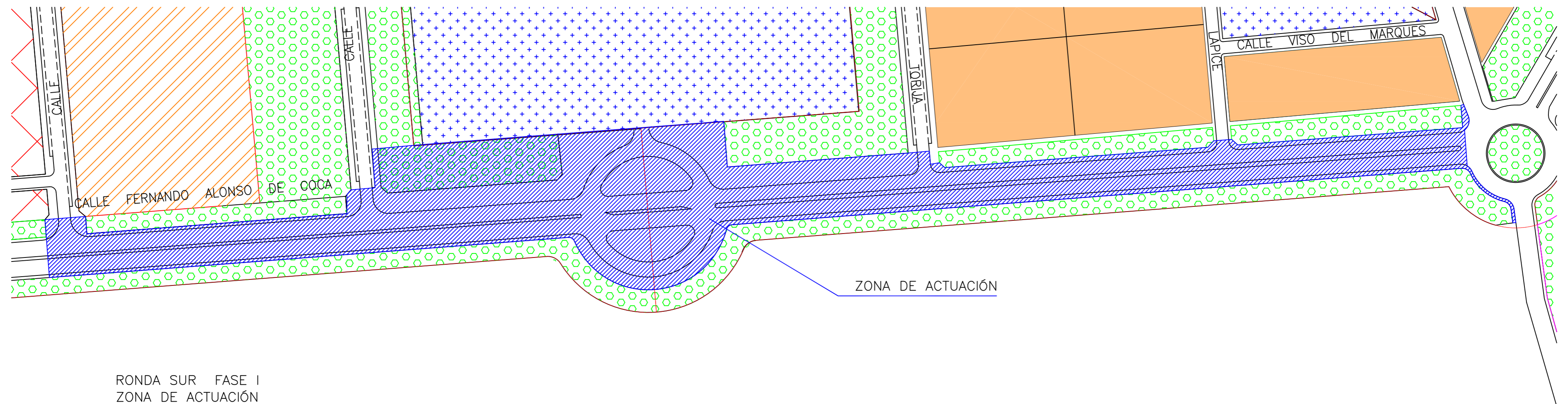
ANEXO



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Urbanismo e Infraestructuras
Concejalía de Urbanismo
PLANEAMIENTO Y OFICINA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS

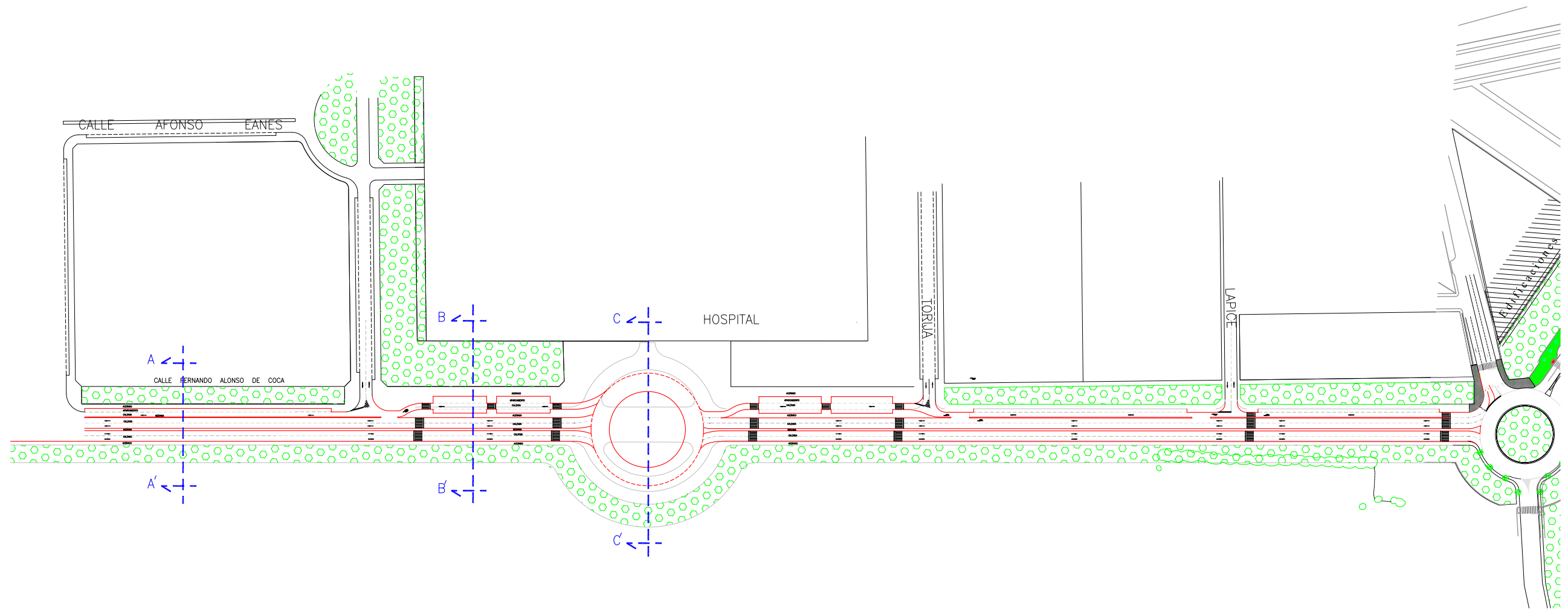
RONDA SUR

tramo comprendido entre la Rotonda del Helicóptero (CM-412, Av. Calvo Sotelo), hasta la Calle Diego de Mazariegos



REDACCIÓN PROYECTO BASICO Y DE EJECUCIÓN DE URBANIZACIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, Y DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD, DE SEGUNDA RONDA SUR

PLANOS



EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL



Consejería de Urbanismo y Administración Electrónica
 PLANEAMIENTO Y OFICINA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS

Diligencia:

Escala grafica



Dibujado Arquitecto

E RAMON SANCHEZ-WALVERDE CORNEJO

REDACCIÓN PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE URBANIZACIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD, DE SEGUNDA RONDA ZONA SUR

SITUACION Ciudad Real

PLANO PLANTA GENERAL

Fecha

OCTUBRE 2019

Escala

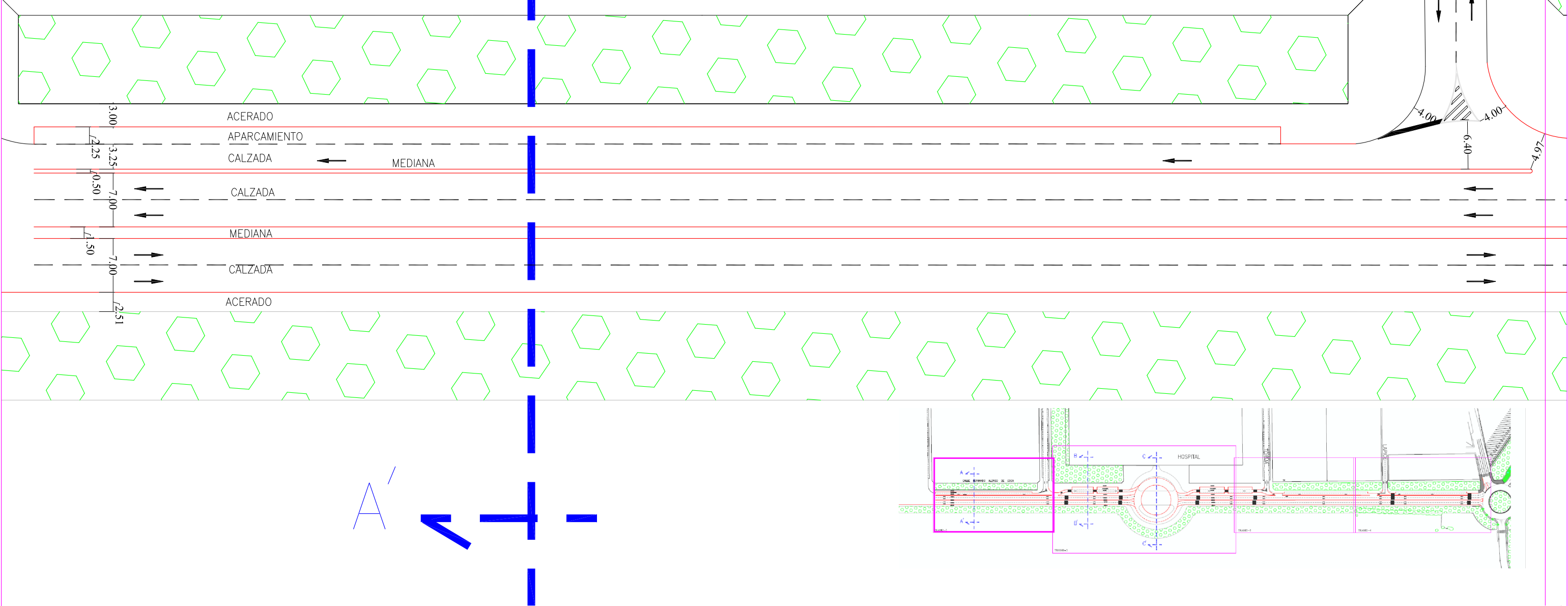
1:500

Número

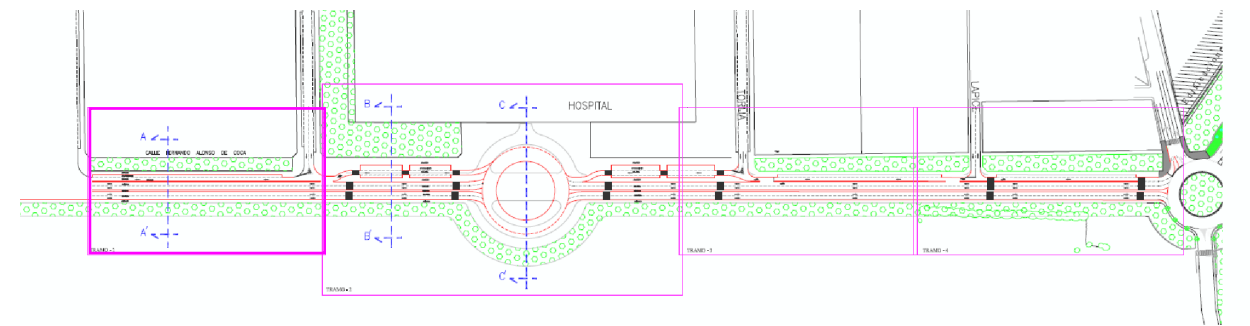
1

A

CALLE FERNANDO ALONSO DE COCA

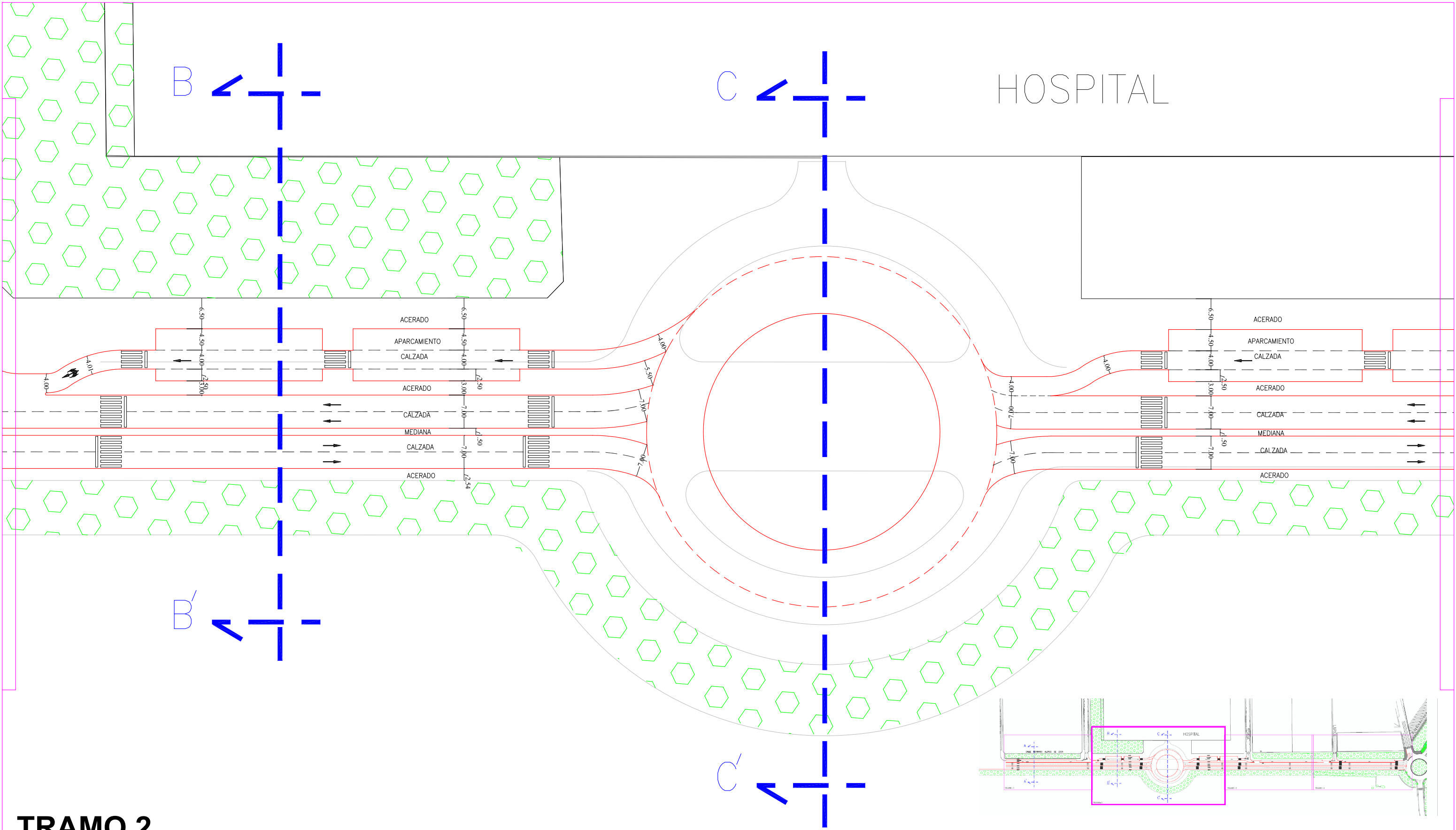


A'



TRAMO 1

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL		Diligencia:		Escala grafica 0 5 10 15 20 25		REDACCIÓN PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE URBANIZACIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD, DE SEGUNDA RONDA ZONA SUR		Número		
 <small>Consejería de Urbanismo y Administración Electrónica PLANEAMIENTO Y OFICINA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS</small>				Dibujado Arquitecto		SITUACION Ciudad Real		Fecha	Escala	2
				E RAMON SANCHEZ VALVERDE CORNEJO		PLANO		OCTUBRE 2019		



TRAMO 2

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL



Consejería de Urbanismo y Administración Electrónica
 PLANEAMIENTO Y OFICINA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS

Diligencia:

Escala grafica



Dibujado Arquitecto

E RAMON SANCHEZ-WALVERDE CORNEJO

REDACCIÓN PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE URBANIZACIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD, DE SEGUNDA RONDA ZONA SUR

SITUACION Ciudad Real

PLANO

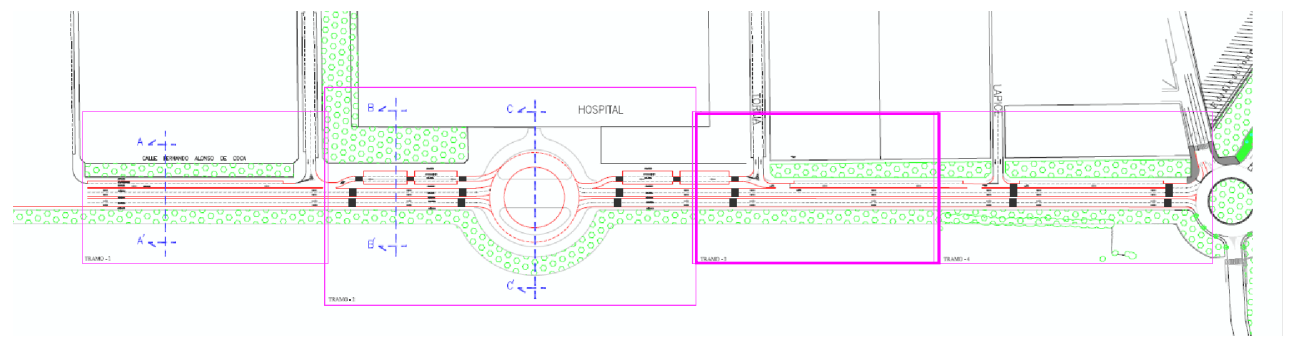
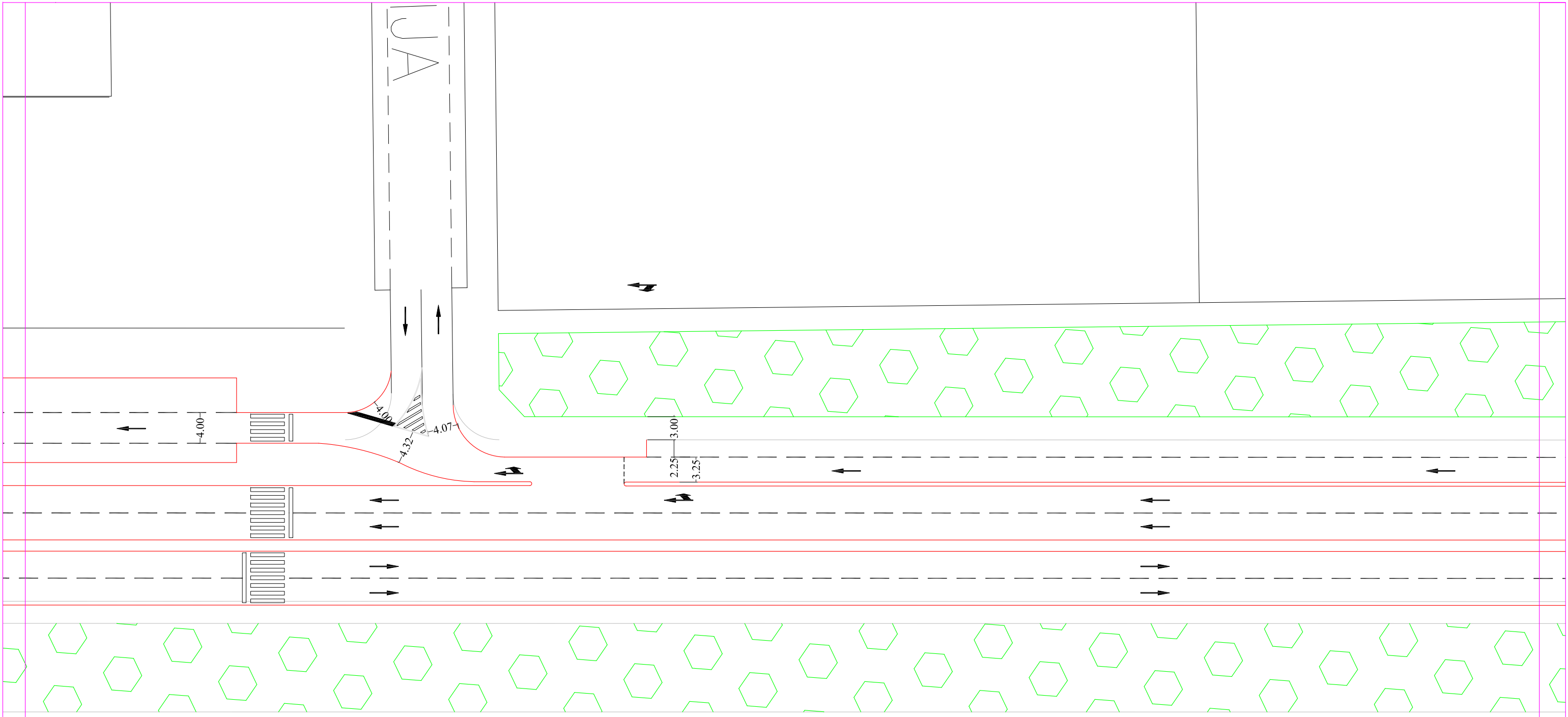
Fecha

OCTUBRE 2019

Escala 1:500

Número

3



TRAMO 3

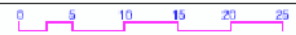
EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL



CONSEJO DE URBANISMO Y ADMINISTRACIÓN ELÉCTRICA
 PLANEAMIENTO Y OFICINA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS

Diligencia:

Escala grafica



Dibujado

Arquitecto

E

RAMON SANCHEZ-WALVERDE CORNEJO

REDACCIÓN PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE URBANIZACIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD, DE SEGUNDA RONDA ZONA SUR

SITUACION

Ciudad Real

PLANO

Fecha

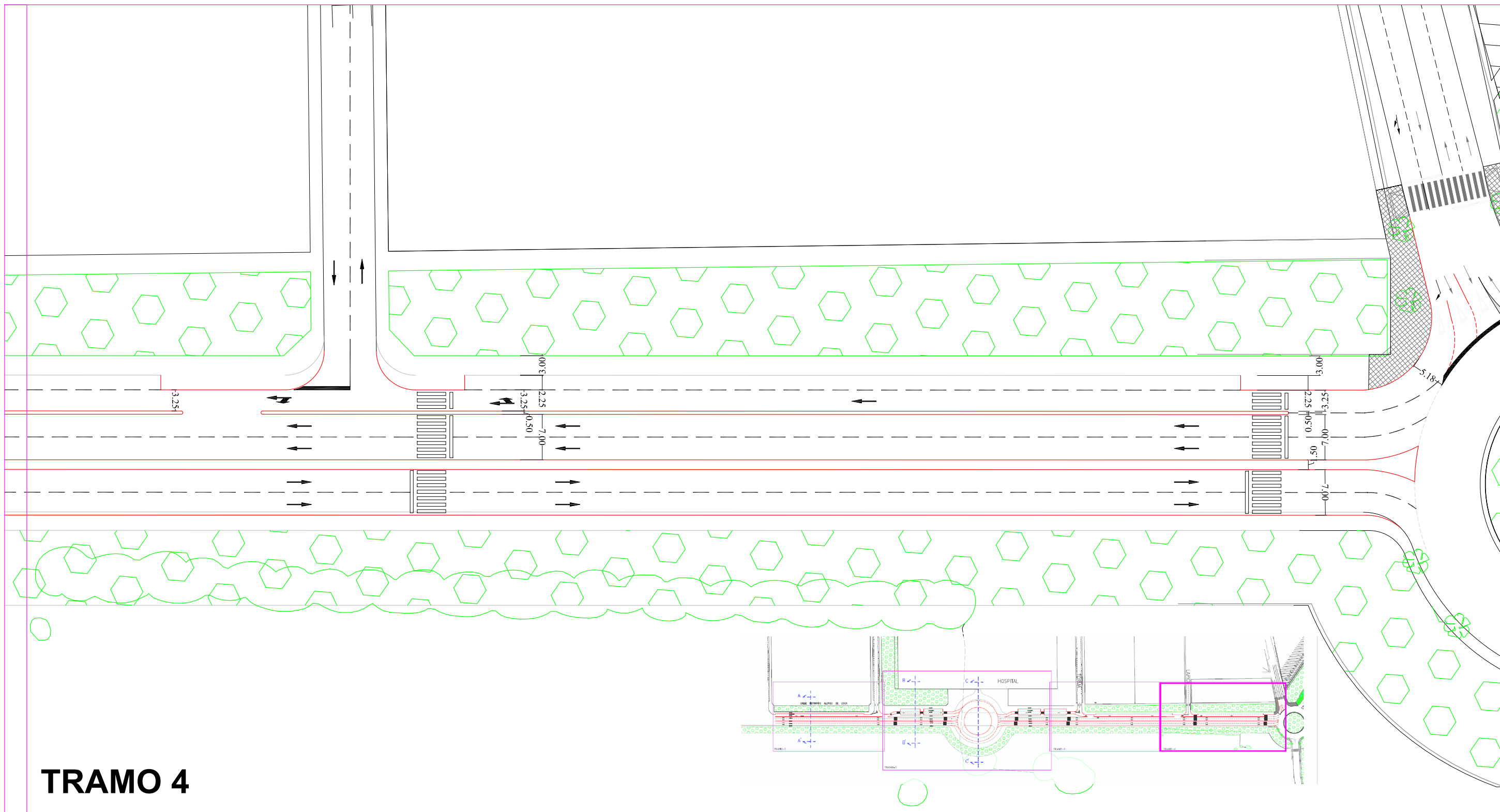
OCTUBRE 2019

Escala

1:500

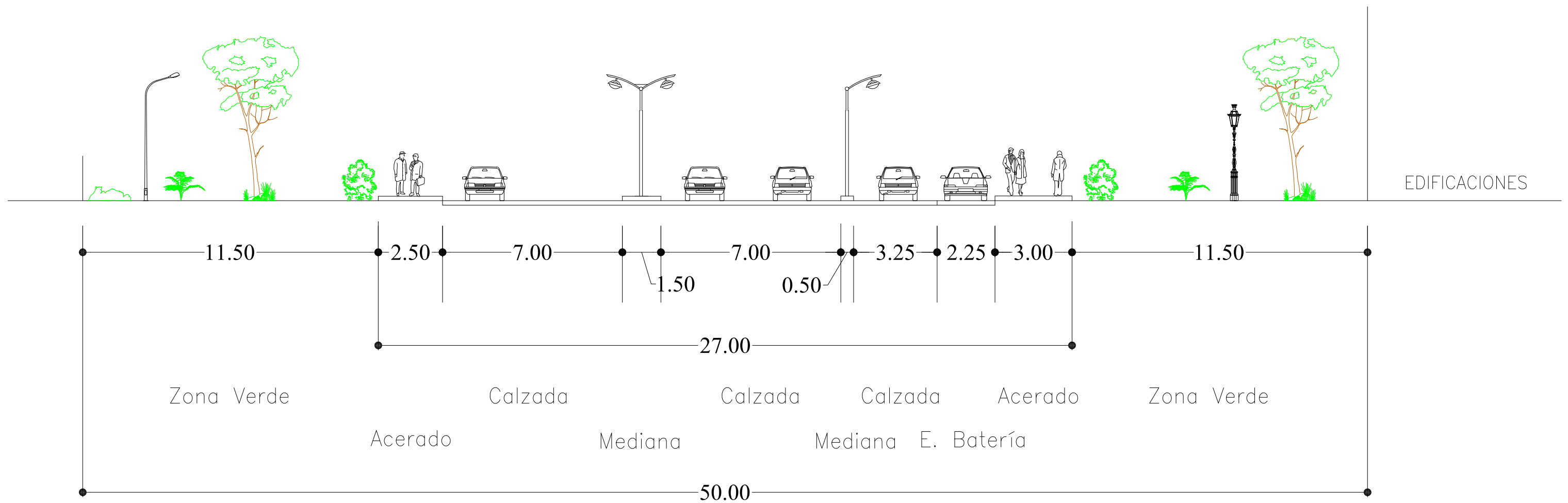
Número

4

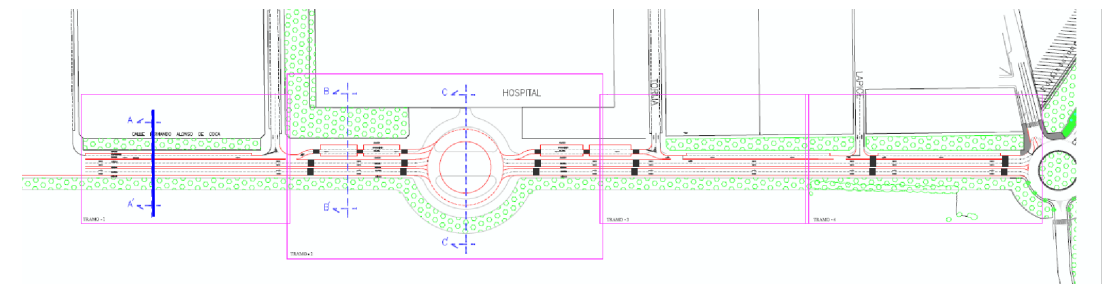


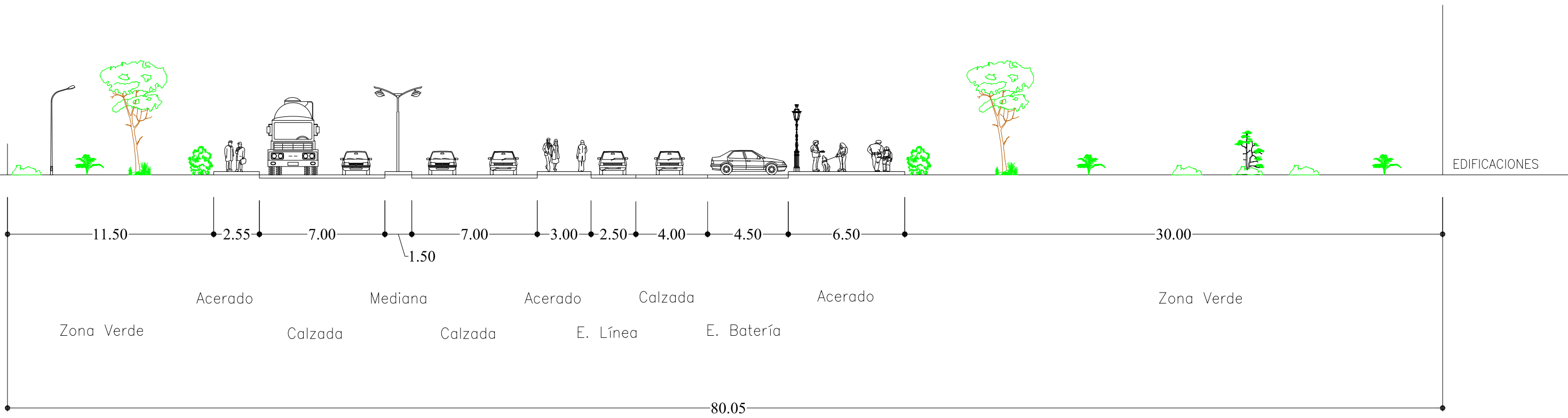
TRAMO 4

 <p>EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL</p> <p><small>Consejería de Urbanismo y Administración Electrónica PLANEAMIENTO Y OFICINA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS</small></p>	<p>Diligencia:</p>	<p>Escala grafica</p> 	<p>REDACCIÓN PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE URBANIZACIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD, DE SEGUNDA RONDA ZONA SUR</p>			<p>Número</p> <p>5</p>
			<p>Dibujado</p> <p>E</p>	<p>Arquitecto</p> <p>RAMON SANCHEZ VALVERDE CORNEJO</p>	<p>SITUACION</p> <p>PLANO</p>	

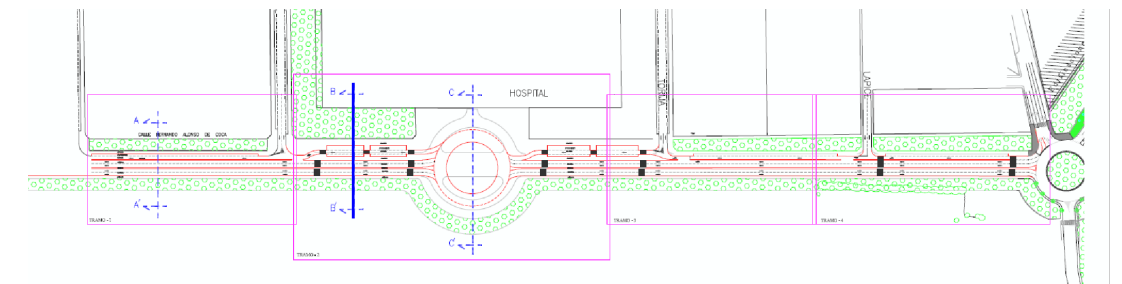




SECCIÓN A - A'

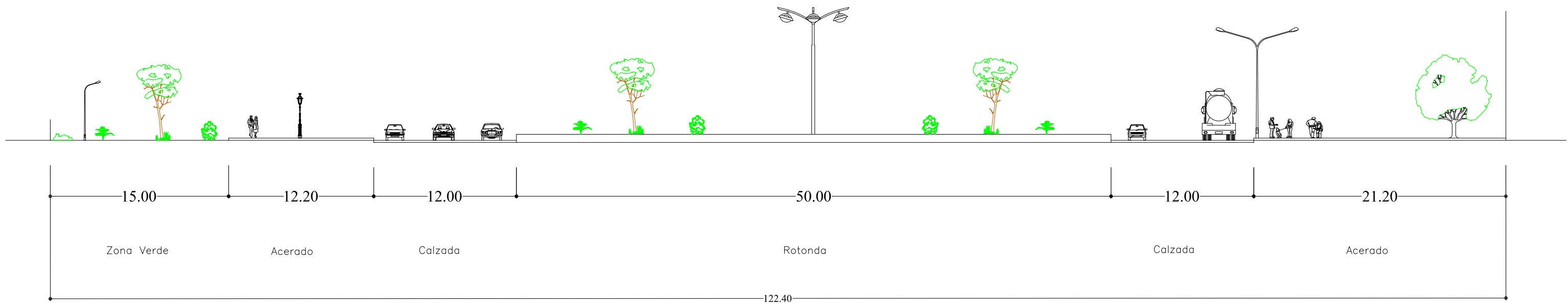




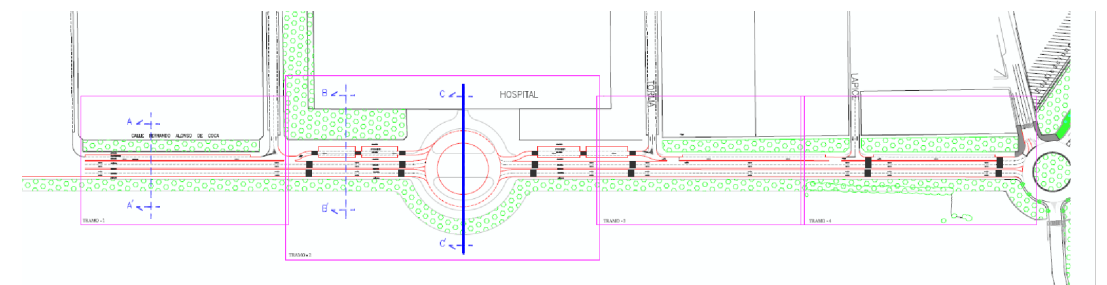
SECCIÓN B - B'



 <p>EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL</p> <p><small>Consejería de Urbanismo y Administración Electrónica PLANIFICACIÓN Y OFICINA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS</small></p>	<p>Diligencia:</p>	<p>Escala grafica</p> 	<p>REDACCIÓN PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE URBANIZACIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD, DE SEGUNDA RONDA ZONA SUR</p>		<p>Número</p> <p>7</p>
			<p>Dibujado</p> <p>E</p>	<p>Arquitecto</p> <p>RAMON SANCHEZ-VALVERDE CORNEJO</p>	



SECCIÓN C - C'



 <p>EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL</p> <p><small>Consejería de Urbanismo y Administración Electrónica PLANEAMIENTO Y OFICINA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS</small></p>	Diligencia:	Escala grafica: 0 5 10 15 20 25	REDACCIÓN PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE URBANIZACIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD, DE SEGUNDA RONDA ZONA SUR		Número
		Dibuja do: E Arquitecto: RAMON SANCHEZ-VALVERDE CORNEJO	SITUACION: Ciudad Real PLANO	Fecha: OCTUBRE 2019 Escala: 1:500	8

**AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
CONCEJALIA DE URBANISMO
A/A SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS**

Ciudad Real a 07 de agosto de 2019.

**ASUNTO: INFORME SOBRE ESTADO INFRAESTRUCTURAS SEGUNDA RONDA
ZONA SUR** **n. Ref: AYCR-INFR-017-19**

AQUONA S.A.U. Servicio Municipal de Aguas de Ciudad Real emite el presente informe, a petición del Servicio de Infraestructuras del Ayuntamiento de Ciudad Real, en relación al estado de las infraestructuras existentes de Abastecimiento y Saneamiento en el trazado de la Segunda Ronda "Zona Sur", debido a que el Ayto. tiene previsto realizar el desarrollo de la **Segunda Ronda establecida en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Ciudad Real**, en el tramo comprendido entre la Ctra. De Piedrabuena (Ctra. N-430) y la Ctra. De la Fuensanta (CM-412), sobre lo que este servicio indica lo siguiente:

Respecto a la **Red de Abastecimiento**:

- Por **todo el Tramo** indicado entre la Ctra. N-430 y la Ctra. CM-412. Discurre la tubería conocida como **Anillo Perimetral de distribución de Fundición dúctil Ø 500 mm.**
- Esta conducción comprende la tubería de mayor sección de toda la Red de Distribución de Ciudad Real y debido a su calidad y sección no ha sufrido incidencias significativas hasta la fecha.
- Esta tubería cuenta con varias conexiones a la Red de Distribución en las que no se han registrado incidencias significativas, ubicadas en los siguientes puntos:
 - ✓ Ctra. De Piedrabuena N-430
 - ✓ Camino del Campillo. La Poblachuela
 - ✓ Ctra. De Puertollano N-420

- ✓ Ctra. Fuensanta CM-412. En este punto el Anillo perimetral toma el trazado de la Av. Calvo Sotelo donde se desdobra en dos tuberías FD Ø 500 mm y Ø 300 mm.
- En las zonas urbanizadas colindantes al trazado de la segunda ronda, la Red de abastecimiento comprende diferentes tramos de tuberías de Polietileno generalmente de diámetros variables de Ø 110/200 mm.

Respecto a la **Red de Saneamiento**:

- Por **todo el Tramo** indicado entre la Ctra. N-430 y la Ctra. CM-412. Discurre la tubería conocida como **Colector Sur/Sureste de Hormigón Armado y Sección Ovoidal Ø 1400/2100 mm.**
- Esta conducción se inicia en el P.I. avanzado, cruza la vía del AVE en dirección AV. Países Bálticos – C/ Alemania – C/ Membrilla – Cruce con Ctra. Fuensanta – C/ Fernando Alonso de Coca – Cruce con Ctra. Puertollano – C/ Hierbabuena Cruce con Ctra. De Piedrabuena y Conexión con el Emisario General, hasta la fecha no se han registrado incidencias significativas en el tramo.
- Esta tubería cuenta con varias conexiones a la Red de Alcantarillado en las que no se han registrado incidencias significativas, ubicadas en los siguientes puntos:
 - ✓ Ctra. De Piedrabuena N-430
 - ✓ Camino del Campillo. La Poblachuela
 - ✓ Ctra. De Puertollano N-420
 - ✓ C/ Alonso Céspedes de Guzmán
 - ✓ C/ Alvar Gómez. En este punto la tubería cruza a distinto nivel y sin conexión con el colector de Miguelturra
 - ✓ C/ General Espartero
 - ✓ C/ Obispo Rafael Torija, en este punto la sección Ovoidal se reduce a Ø 1200/1800 mm
 - ✓ Ctra. Fuensanta CM-412. En este punto la conducción toma el trazado de la C/ Membrilla.
- En las zonas urbanizadas colindantes al trazado de la segunda ronda, la Red de Saneamiento comprende diferentes tramos de tuberías de Hormigón generalmente de diámetros variables de Ø 300/800 mm.

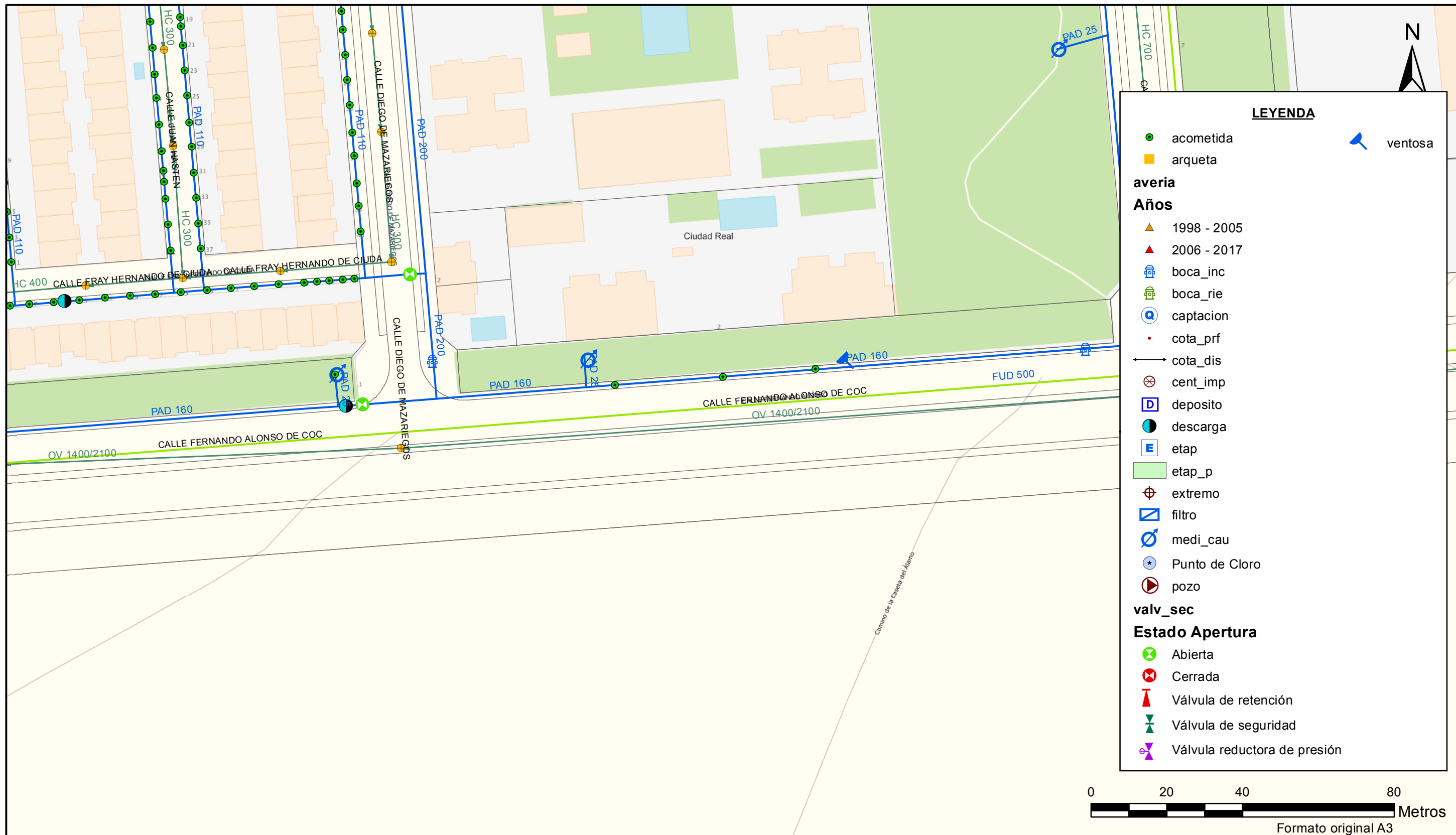
Para el correcto funcionamiento y explotación del Servicio es necesario que en las obras de Pavimentación, todas las tapas y registros de los Servicios Afectados permanezcan localizables y en perfecto estado de anclaje al pavimento.

AQUONA S.A.U. Servicio Municipal de Aguas de Ciudad Real adjunta al presente informe Planos de las Redes de Abastecimiento y saneamiento en la zona afectada, y se pone a disposición de este Ayto. para estudiar las posibles afecciones de las obras a los servicios existentes

Lo que comunico para su información y a los efectos oportunos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Fdo.: Carlos Lara García Minguillán
Jefe de Explotación



Solicitante:
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

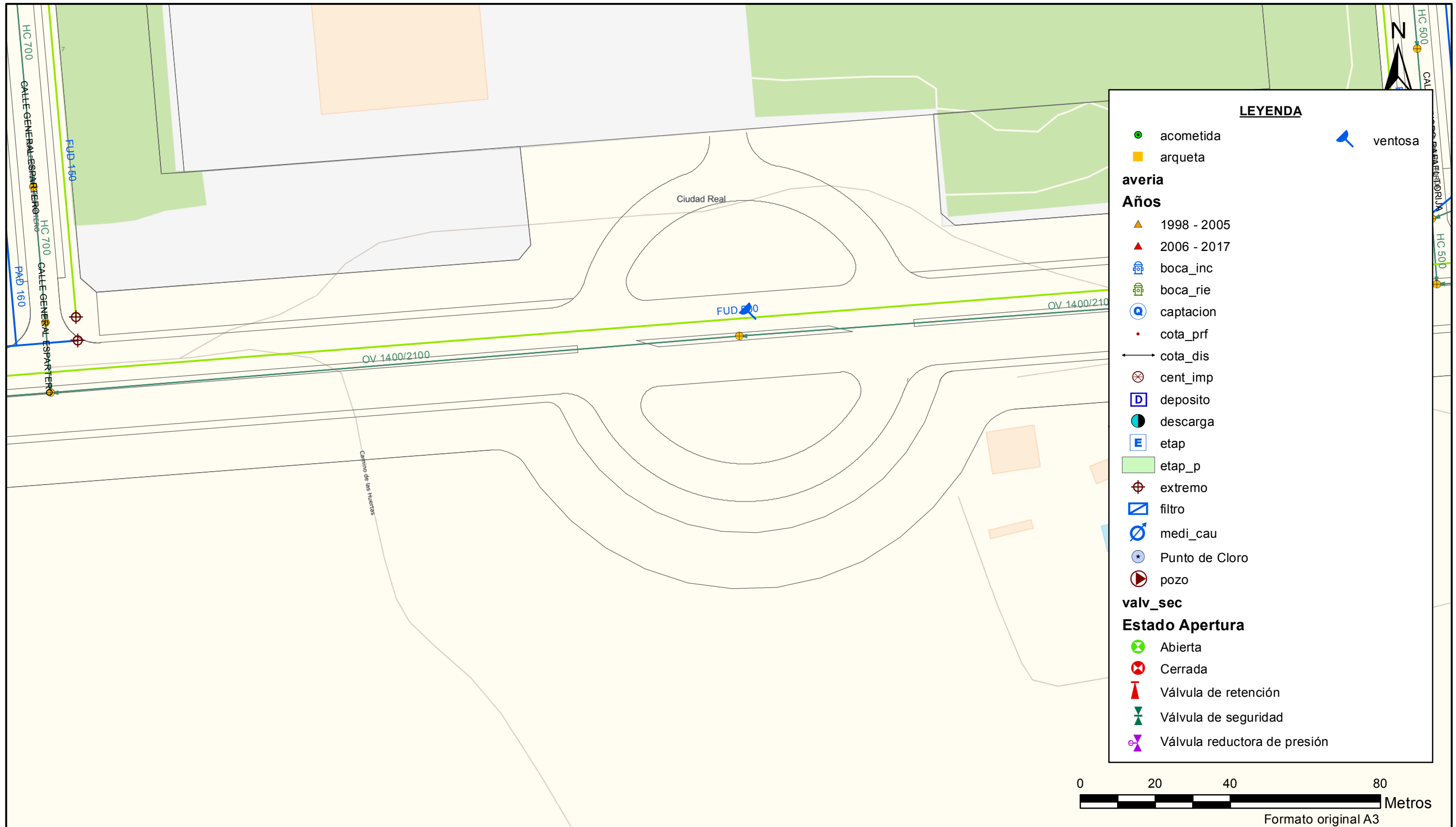
Nº Solicitud de información:
AYCR-INFR-017-19

Asunto:
**PETICIÓN DE SERVICIOS AFECTADOS
FUTURA RONDA 07**

Fecha:
07/08/2019
Escala:
1:1.000

CONDICIONES GENERALES

- Antes de iniciar cualquier trabajo en la zona afectada se debe avisar al personal de AQUONA, GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U., en el teléfono móvil
- El personal de AQUONA, GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U., debe marcar la ubicación aproximada de la Red de Abastecimiento y de sus elementos en la zona afectada.
- Todas las canalizaciones y conducciones que se vayan a realizar deben situarse al menos a 0,50 metros de las conducciones de la Red de Abastecimiento. En cualquier caso y antes de efectuar cualquier relleno se debe avisar al personal de AQUONA, GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U., para que verifique la instalación en los tramos afectados.
- Solo el personal de AQUONA, GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U., está autorizado a manipular cualquier elemento perteneciente a la Red de Abastecimiento (Llaves de corte, válvulas, hidrantes, etc.).
- Cualquier rotura, avería o desperfecto que pudiera producirse en la Red de Abastecimiento como consecuencia de la ejecución de los trabajos deber ser comunicado inmediatamente al personal de AQUONA, GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U. Los gastos que se deriven de la reparación i/ las pérdidas de agua serán asumido por la empresa titular de la instalación.



Solicitante:
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

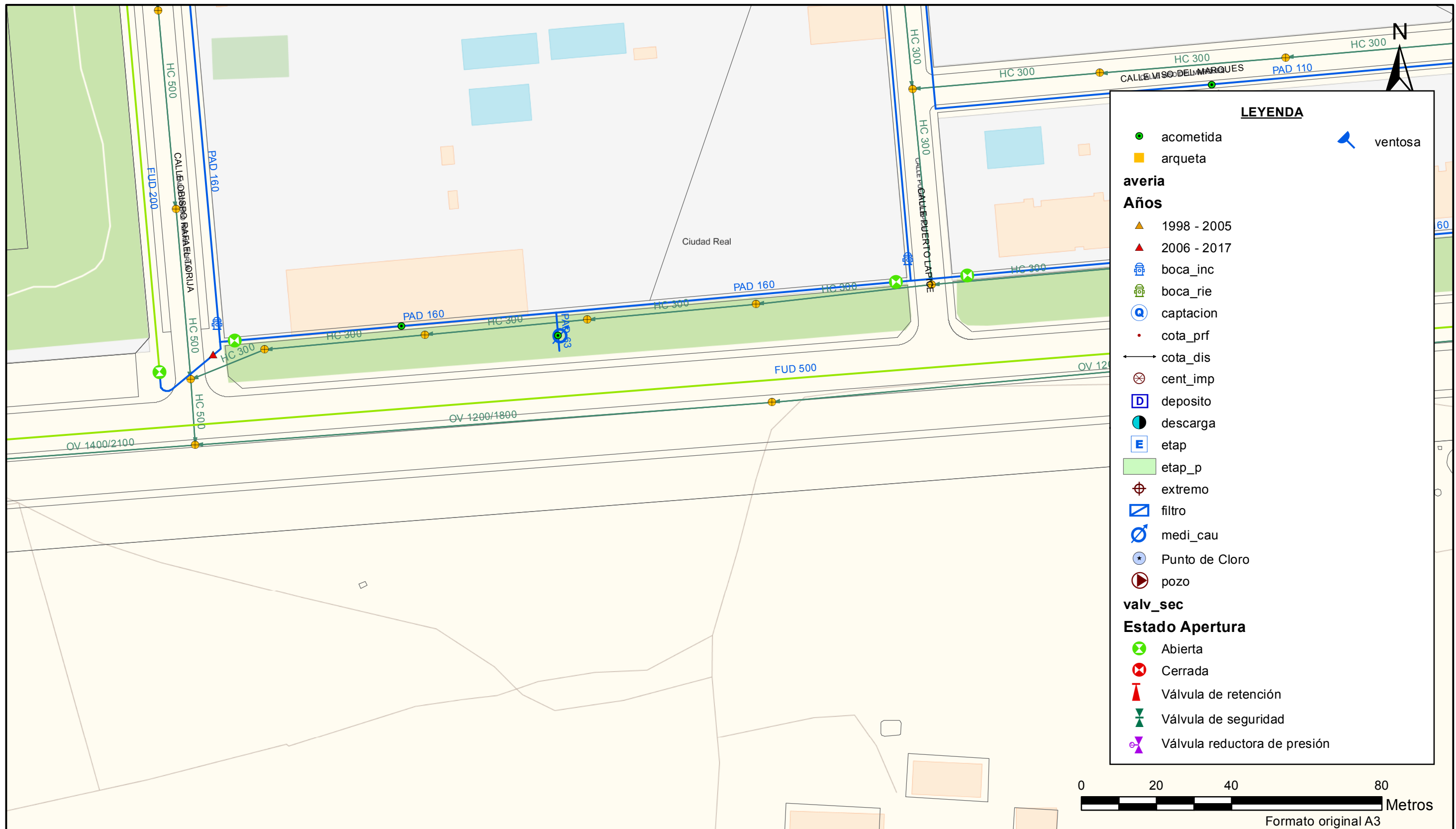
Nº Solicitud de información:
AYCR-INFR-017-19

Asunto:
PETICIÓN DE SERVICIOS AFECTADOS
FUTURA RONDA 08

Fecha:
07/08/2019
Escala:
1:1.000

CONDICIONES GENERALES

- Antes de iniciar cualquier trabajo en la zona afectada se debe avisar al personal de AQUONA, GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U., en el teléfono móvil
- El personal de AQUONA, GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U., debe marcar la ubicación aproximada de la Red de Abastecimiento y de sus elementos en la zona afectada.
- Todas las canalizaciones y conducciones que se vayan a realizar deben situarse al menos a 0,50 metros de las conducciones de la Red de Abastecimiento. En cualquier caso y antes de efectuar cualquier relleno se debe avisar al personal de AQUONA, GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U., para que verifique la instalación en los tramos afectados.
- Solo el personal de AQUONA, GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U., está autorizado a manipular cualquier elemento perteneciente a la Red de Abastecimiento (Llaves de corte, válvulas, hidrantes, etc.).
- Cualquier rotura, avería o desperfecto que pudiera producirse en la Red de Abastecimiento como consecuencia de la ejecución de los trabajos deber ser comunicado inmediatamente al personal de AQUONA, GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U. Los gastos que se deriven de la reparación i/ las pérdidas de agua serán asumido por la empresa titular de la instalación.



Solicitante:
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

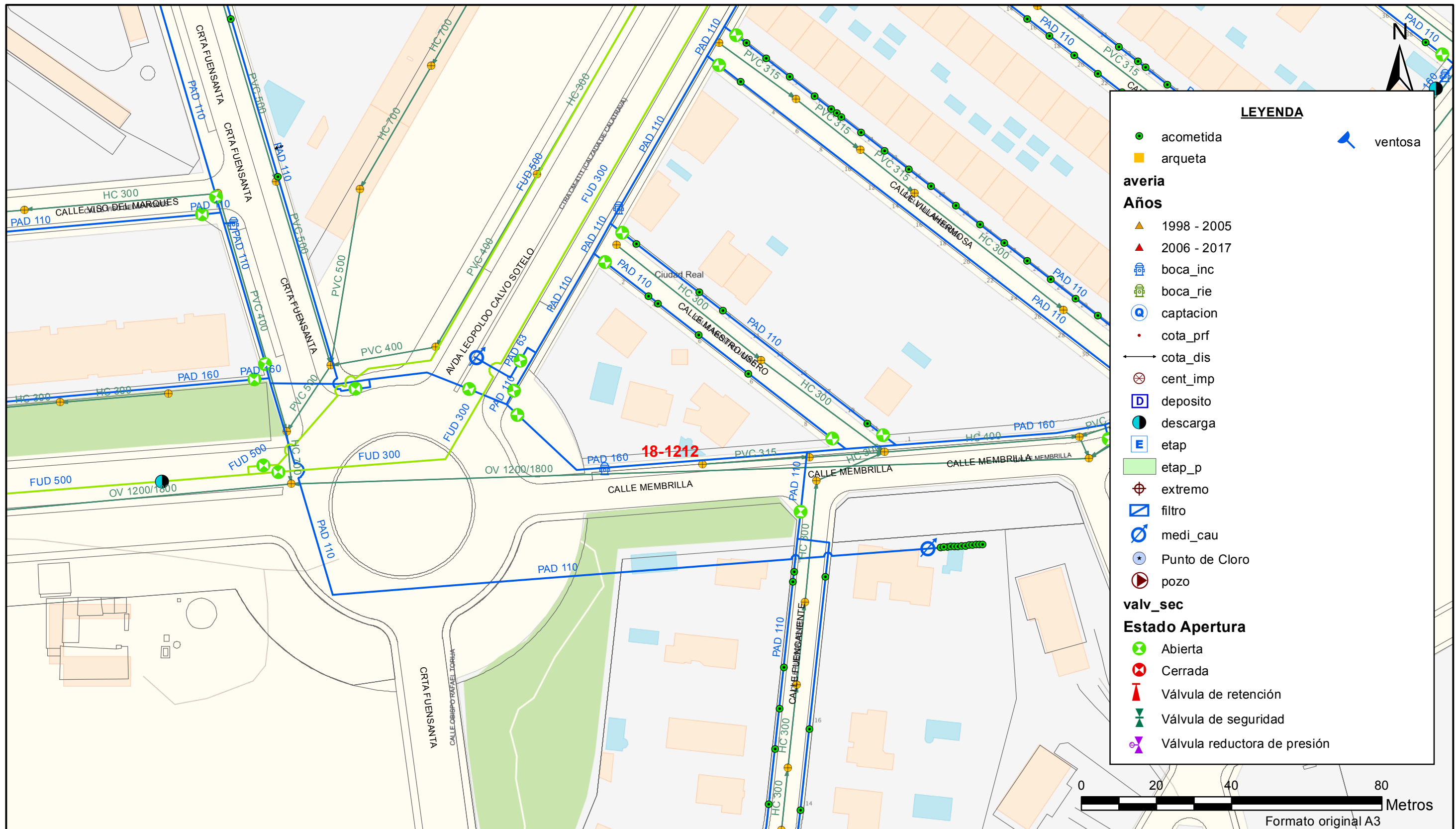
Nº Solicitud de información:
AYCR-INFR-017-19

Asunto:
**PETICIÓN DE SERVICIOS AFECTADOS
FUTURA RONDA 09**

Fecha:
07/08/2019
Escala:
1:1.000

CONDICIONES GENERALES

- Antes de iniciar cualquier trabajo en la zona afectada se debe avisar al personal de AQUONA, GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U., en el teléfono móvil
- El personal de AQUONA, GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U., debe marcar la ubicación aproximada de la Red de Abastecimiento y de sus elementos en la zona afectada.
- Todas las canalizaciones y conducciones que se vayan a realizar deben situarse al menos a 0,50 metros de las conducciones de la Red de Abastecimiento. En cualquier caso y antes de efectuar cualquier relleno se debe avisar al personal de AQUONA, GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U., para que verifique la instalación en los tramos afectados.
- Solo el personal de AQUONA, GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U., está autorizado a manipular cualquier elemento perteneciente a la Red de Abastecimiento (Llaves de corte, válvulas, hidrantes, etc.).
- Cualquier rotura, avería o desperfecto que pudiera producirse en la Red de Abastecimiento como consecuencia de la ejecución de los trabajos deber ser comunicado inmediatamente al personal de AQUONA, GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U. Los gastos que se deriven de la reparación i/ las pérdidas de agua serán asumido por la empresa titular de la instalación.



Solicitante:
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº Solicitud de información:
AYCR-INFR-017-19

Asunto:
**PETICIÓN DE SERVICIOS AFECTADOS
FUTURA RONDA 10**

Fecha:
07/08/2019
Escala:
1:1.000

CONDICIONES GENERALES

- Antes de iniciar cualquier trabajo en la zona afectada se debe avisar al personal de AQUONA, GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U., en el teléfono móvil
- El personal de AQUONA, GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U., debe marcar la ubicación aproximada de la Red de Abastecimiento y de sus elementos en la zona afectada.
- Todas las canalizaciones y conducciones que se vayan a realizar deben situarse al menos a 0,50 metros de las conducciones de la Red de Abastecimiento. En cualquier caso y antes de efectuar cualquier relleno se debe avisar al personal de AQUONA, GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U., para que verifique la instalación en los tramos afectados.
- Solo el personal de AQUONA, GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U., está autorizado a manipular cualquier elemento perteneciente a la Red de Abastecimiento (Llaves de corte, válvulas, hidrantes, etc.).
- Cualquier rotura, avería o desperfecto que pudiera producirse en la Red de Abastecimiento como consecuencia de la ejecución de los trabajos deber ser comunicado inmediatamente al personal de AQUONA, GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U. Los gastos que se deriven de la reparación y/ las pérdidas de agua serán asumido por la empresa titular de la instalación.

CIRCULAR SOBRE LA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS

El motivo de esta circular es dar conocimiento y la publicidad adecuada a los servicios municipales que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de marzo de 2019, se crea el Servicio de Planeamiento y Oficina de Supervisión de Proyectos.

En lo relativo la Oficina de Supervisión de Proyectos, las funciones a realizar son las indicadas principalmente en el artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP2017), donde se determina que *“antes de la aprobación del proyecto, cuando el presupuesto base de licitación del contrato de obras sea igual o superior a 500.000 euros, IVA excluido, los órganos de contratación deberán solicitar un informe de las correspondientes oficinas o unidades de supervisión de los proyectos encargadas de verificar que se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario así como la normativa técnica que resulten de aplicación para cada tipo de proyecto. La responsabilidad por la aplicación incorrecta de las mismas en los diferentes estudios y cálculos se exigirá de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 233 de la presente Ley.”*

Así mismo, también es de aplicación, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y sus posteriores modificaciones, a los efectos de su licitación, y por tanto solo procede la supervisión de un proyecto cuando cumple con las condiciones exigibles al mismo para su licitación en alguna de los escenarios que el citado texto legal contempla. No procede la Supervisión a ningún otro efecto que no sea el mencionado.

El Informe 20/01, de 3 de julio de 2001. "Oficinas de supervisión de proyectos en Entidades locales", de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, también es necesario tener en cuenta.

Además, *“en los proyectos de presupuesto base de licitación inferior al señalado, el informe tendrá carácter facultativo, salvo que se trate de obras que afecten a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra en cuyo caso el informe de supervisión será igualmente preceptivo.”*

También se entiende incluidos los contratos menores conforme al artículo 118.

Así mismo, el artículo 242.5.e) de la LCSP2017, que trata sobre la modificación del contrato de obras, indica la necesidad del Informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, en el caso de que en la propuesta técnica motivada se introdujeran precios nuevos.

En definitiva las funciones a realizar son las indicadas en el artículo 136 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que determina las funciones a realizar:

- a) Verificar que se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario, así como la normativa técnica, que resulten de aplicación para cada tipo de proyecto.
- b) Proponer al órgano de contratación criterios y orientaciones de carácter técnico para su inclusión, en su caso, en la norma o instrucción correspondiente.
- c) Examinar que los precios de los materiales y de las unidades de obra son los adecuados para la ejecución del contrato en la previsión establecida en el artículo 14.1 de la Ley.
- d) Verificar que el proyecto contiene el estudio de seguridad y salud o, en su caso, el estudio básico de seguridad y salud.
- e) Las demás funciones que les encomienden los titulares de los Departamentos ministeriales.

En la D.A. 3ª.6. de la LCSP2017, establece, al igual que contemplaba el TRLCSP, es de aplicación al ámbito local el régimen de supervisión de proyectos, añadiendo ahora la Ley que en el acuerdo de aprobación de los proyectos se recogerá expresamente la referencia a la supervisión favorable del mismo.

En tanto se apruebe un desarrollo municipal de las condiciones que deben reunir los proyectos, se establece el contenido mínimo siguiente y adecuado al proyecto que se redacte:

- A)** Tipos de proyectos de obras.
 - Completo, de escasa entidad o a ejecutar en fases anuales.
- B)** Contenido mínimo del proyecto de documentación completa.
 - 1. Presentación.
 - 2. Hoja de control de supervisión.
 - 3. Índice general del proyecto.

4. Memoria.
 - a. Memoria. Técnicos y responsable del proyecto.
 - b. Identificación del proyecto y emplazamiento.
 - c. Agentes que intervienen.
 - d. Antecedentes y objeto de la obra.
 - e. Situación actual y justificación de la solución adoptada.
 - f. Descripción del proyecto.
 - g. Viabilidad urbanística y disponibilidad de los terrenos.
 - h. Servicios afectados y expropiaciones.
 - i. Memoria técnica y constructiva.
 - j. Desarrollo de cálculos.
 - k. Condiciones contractuales. Justificación de la LCSP 9/2017.
 - l. Gestión de Residuos.
 - m. Seguridad y Salud en el trabajo.
 - n. Declaración de obra completa.
 - o. Presupuesto.
 - p. Programa de trabajo.
5. Planos.
6. Pliego de condiciones.
7. Mediciones y presupuestos:
 - a. Cuadro de precios auxiliares.
 - b. Cuadro de precios descompuestos.
 - c. Mediciones y presupuesto.
8. Estudio básico de seguridad y salud / estudio de seguridad y salud.
9. Estudio de la gestión de residuos de construcción y demolición.
10. Estudio de impacto ambiental. Documento ambiental.
11. Documentos adjuntos.
12. Separatas de tramitación sectorial.
13. Programa de ejecución obra.

C) Formato de presentación de proyectos.
Formato digital, abierto, pdf y una copia en papel.

Los proyectos, deberán ir firmados por los técnicos responsables de los mismos.

En Ciudad Real, a 21 de mayo de 2019

**Jefe de Servicio de Planeamiento y
Supervisión de Proyectos**



Fdo. Ramón Sánchez-Valverde Cornejo



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
Concejalía de Urbanismo y Administración Electrónica
PLANEAMIENTO Y OFICINA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS